

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Rubén Jorge SUDEN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida por vencimiento de los trabajos prácticos de la materia Mecánica de los Suelos y Cimentaciones, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó convalidar la Resolución nro. 66/89 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



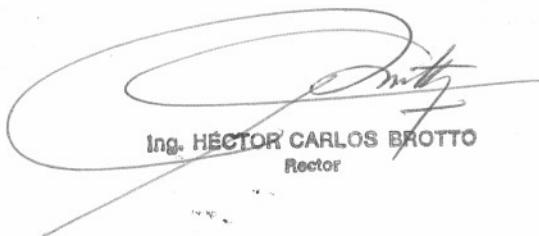
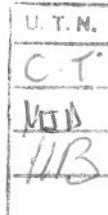
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación del examen de reválida por vencimiento de los trabajos prácticos de la asignatura Mecánica de los Suelos y Cementaciones, al alumno Rubén Jorge SUDEN, legajo nro. 06-04653-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 721/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO